



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1164/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 28 de marzo de 2023

VISTO: El Expediente n.º 638/2023, caratulado: "TOLOSA JULIO DANIEL (25018877) S/ ROTURA DE VEHÍCULO"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Señor Julio Daniel TOLOSA, DNI n.º 25.018.877, reclama la reposición del vidrio de la puerta trasera, lado acompañante del vehículo marca Peugeot, modelo 408 Allure + 2.0N, tipo sedán 4 puertas, dominio JWX 713. Según relata, su vehículo se encontraba estacionado en calle 3 de Febrero esquina Florentino Ameghino, y en momentos en que personal municipal se encontraba realizando tareas de desmalezamiento con motoguadaña, salió despedido un elemento que produjo el daño antes referido.

Que, el Señor TOLOSA acompaña copias de presupuesto extendido por "El Rápido", Licencia Nacional de Conducir, Cédula de Identificación de Vehículos, Documento Nacional de Identidad, constancia de cobertura de seguro de la firma "LA PERSEVERANCIA SEGUROS", constancia de CBU y constancia de CUIT/CUIL.

Que, el Director de Espacios Públicos, Alejandro BEATRICE informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped por personal del Área.

Que, a f. 11 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 2761, de fecha 15.2.2023 por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 38.720,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º PÁGUESE al Julio Daniel TOLOSA, CUIT/CUIL n.º 20-25018877-4, con domicilio en calle Curie n.º 408 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 38.720,00), por los daños ocasionados en vidrio de la puerta trasera, lado acompañante del vehículo marca Peugeot, modelo 408 Allure + 2.0N, tipo sedán 4 puertas, dominio JWX 713, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2.º El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor TOLOSA en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3.º Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4.º La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal